gos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones publicas.

- 2º Las instancias se presentaran en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición, y 40 pesetas por los de formación de expediente, a la Habilitación y Caja Unica del Departamento, respectivamente.
- 3.º Los aspirantes manifestarán, en sus instancias, de manera expresa y detallada, no siendo validas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria, y con anterioridad al plazo de admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dicho requisito y sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el interesado en el caso de existir falsedad en las declaraciones de su instancia,
- 4.º Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podran también unir a sus instancias los títulos académicos y certificados de meritos artísticos o pedagosicos que estimen convenientes
- 5.ª El concurso oposición se celebrara en el Conservatorio de Música de Sevilla, y ante un Tribunal que se designará oportunamente, integrado por Catedráticos del Centro, nombrado por la Dirección General de Bellas Artes, a propuesta de la Dirección del Conservatorio.
- 6.ª Los aspirantes se presentaran ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.
- 7.ª Correspondera al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de indole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagogica de los aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDENES de 15 de febrero de 1963 por las que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Dibujo» y «Francés», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo ocavo de la Orden de 30 de junio de 1962 («Boletin Oficial del Estado» de 18 de julio), por la que se convocó a oposición, turno inre, la provisión de cátedras de «Dibujo» de Institutos Namales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunai que ha de 11/2/ar las pruebas de la disciplina de «Dibujo» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Andújar, Aranda de 11/2/a Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón»; cabra, Cartage-4. Gijón (femenino), Jaca, Jútiva, Las Palmas (femenino), lanes, Meiilla, Mérida, Osuna, Plasencia, Ponferrada y Santa ruz de la Palma;

residente: Excelentísimo señor don Jose Hernández Diaz, Catedrático y Rector de la Universidad de Sevilla.

aplente: Ilustrísimo señor don Juan Adsuara Ramos, Academico de la de Bellas Artes de San Fernando.

ocales:Don Jose Maria Pita Andrade, Catedrático de la Universidad de Granada, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación. doña Dolores Escribano Baonza, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid; don Abelardo Cuesta Jiménez, del Instituto de Albacete, y don Arturo Company Barber, del Instituto de Ceuta, de designación automática por los tercios del Escalatón.

Suplentes: Don José Maria Azcarate Ristori, Catedratico de la Universidad de Valladolid, de la propuesta en terma del Consejo Nacional de Educación: don José Fernández Teijeiro, Catedrático numerario del Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona; don Salvador Adrover Puig, Catedrático numerario del Instituto masculino de Palma de Mallorca, y don Juan Chulla Hernández, Catedrático numerario del Instituto de Soria, de designación automática por los tercios del Escalatón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid. 15 de febrero de 1963.—P. D., Angel González,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Qrden de 21 de mayo de 1962, por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de catedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Francés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Andujar, Arrecife de Lanzarote, Astorga, Barcelona, «Infanta Isabel de Aragon»; Cabra, Cádiz (femenino), Calahorra, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Jaca, Mérida, Osuna, Plasencia, Ponferrada y Puertollano;

Presidente: Ilustrisimo señor don Antonio Truyol Serra, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Suplente: Ilmo señor don Francisco Indurain Hernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Juan Tusquets Terrats, Catedrático de la Universidad de Barcelona, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; doña Rosario Fuentes Pérez, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid; don Federico del Valle Abad. Catedrático numerario del Instituto masculino de Granada, y don Antonio Bueno Tomás, Catedrático numerario del Instituto de Torrelagera, de designación automatica por los tercios del Escalatón.

Suplentes: Don Manual Muñor Cortés, Catedratico de la Universidad de Murcia, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; don Francisco de Luis Cremades, Catedrático numerario del Instituto de Guadalajara; don Mario Grande Ramos, Catedrático numerario del Instituto masculino de Bilbao, y don Luis Gandia Matéu, Catedrático numerario del Instituto femenino de Granada, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 15 de febrero de 1963.—P. D., Angel González,

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 18 de febrero de 1963 por la que se nombra el Tribunal a la catedra de «Hidrologia Medica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951. Il de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la catedra de «Hidrologia Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 29 de septiembre de 1962 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de octubre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, Exemo, Sr. D. Emilio Muñoz Fernández,

Vocales:

De designación automática: Don Carlos Gil y Gil, don Vicente Carulla Riera y don Vicente Belloch Zimmermann, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Valencia, respectivamente,

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Maria Bayo y Beyo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.